



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/1995/14
16 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Segundo período ordinario de sesiones de 1995
Nueva York, 3 a 7 de abril de 1995
Tema 1 del programa provisional
PNUD/FNUAP

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Directrices para las visitas sobre el terreno de la
Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP

Nota de la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. En su primer período ordinario de sesiones de 1995, la Junta Ejecutiva examinó nuevos procedimientos para efectuar en el futuro las visitas sobre el terreno. La Junta tomó nota del proyecto revisado de mandato para las visitas sobre el terreno que figura en el documento DP/1995/5 y de los comentarios al respecto y decidió seguir revisando el mandato para las visitas sobre el terreno en su segundo período ordinario de sesiones de 1995.

2. Basándose en los comentarios hechos en el primer período ordinario de sesiones, y en las sesiones de la Mesa y las reuniones oficiosas de las delegaciones interesadas que se celebraron en febrero de 1995, se siguió revisando el mandato, denominándosele entonces directrices para las visitas sobre el terreno de la Junta Ejecutiva y del PNUD/FNUAP.

II. DIRECTRICES PARA LAS VISITAS SOBRE EL TERRENO DE LA
JUNTA EJECUTIVA DEL PNUD/FNUAP

3. Las presentes directrices servirán de marco general de referencia al que se recurrirá con flexibilidad en la preparación del programa de trabajo de las visitas sobre el terreno, teniendo en cuenta los rasgos peculiares de los programas de los países que se visiten.

A. Propósito de las visitas

4. Las visitas habrán de ser misiones de trabajo de la Junta Ejecutiva con los siguientes objetivos: a) proporcionar contactos directos e información sobre el terreno a los miembros de la Junta Ejecutiva; b) ampliar el conocimiento de las actividades sobre el terreno; y c) conseguir una buena comprensión de la aplicación de las políticas y estrategias generales del PNUD/FNUAP. Las cuestiones que se tratarán pueden referirse a alguna de las esferas siguientes:

a) El proceso de preparación de los programas por países, la elaboración de proyectos y los exámenes de mitad de período;

b) La ejecución a nivel nacional y la creación de capacidad nacional;

c) La fluidez y eficacia de la comunicación entre la oficina exterior y las autoridades nacionales de cooperación;

d) Las ventajas relativas, el impacto y la sostenibilidad;

e) Las evaluaciones y la internalización por el PNUD y el FNUAP de las enseñanzas adquiridas;

f) La descentralización;

g) La coordinación del sistema de las Naciones Unidas;

h) La pertinencia de la labor y las decisiones de la Junta Ejecutiva;

i) La cooperación técnica entre los países en desarrollo;

j) El Fondo para el Medio Ambiente Mundial y Capacidad 21;

k) Otras cuestiones temáticas, sobre la base de las necesidades y las prioridades de los países visitados.

5. El Representante Residente tendrá la oportunidad de sugerir cuestiones adicionales.

6. El equipo visitará una muestra representativa de proyectos/programas. Se instará firmemente a visitar proyectos situados fuera de la capital. En toda visita sobre el terreno se tratará de abarcar una cantidad adecuada de proyectos del PNUD y del FNUAP y de concentrarse en proyectos destacados en cuanto a modalidad, repercusiones o asignación de recursos. En la medida de lo posible, también se harán visitas a proyectos realizados con otros fondos administrados por el PNUD.

B. Contactos de la misión

7. De conformidad con el enfoque establecido para la visita sobre el terreno, la misión se reunirá con una selección de los representantes siguientes:

a) Personal sobre el terreno del PNUD y el FNUAP a diversos niveles, lo que incluirá una visita por separado con el oficial administrativo/director de la oficina;

b) Directores y asesores técnicos de proyectos;

c) Representantes de organismos especializados de las Naciones Unidas y de instituciones financieras internacionales y regionales;

d) Ministerios gubernamentales encargados de la coordinación de la ayuda, las finanzas, el desarrollo y la planificación, así como sectores competentes de los ministerios;

e) Otros interesados (organismos de ayuda bilateral, organizaciones no gubernamentales, etc.).

8. Se asignará tiempo suficiente a estas reuniones a fin de promover un diálogo exhaustivo. Deberá considerarse agrupar varias de estas reuniones.

9. Algunas de estas reuniones podrán celebrarse sin la presencia de funcionarios del PNUD/FNUAP, de conformidad con los deseos del equipo.

10. A fin de concentrarse en cuestiones sustantivas, se mantendrán al mínimo las visitas de cortesía y de protocolo. La Secretaría insistirá en este aspecto ante los miembros del equipo y los Representantes Residentes de que se trate en los preparativos de las visitas.

C. Participación

11. Los equipos normalmente tendrán hasta diez integrantes. Los participantes deberán poseer un conocimiento básico de la labor de la Junta Ejecutiva, y tener experiencia en la misma, y estar participando activamente en las deliberaciones de la Junta.

12. La participación en las visitas sobre el terreno se ajustará al principio de la participación regional equitativa y de la igualdad de acceso a la exposición en el terreno, de forma que alcance al mayor número posible de miembros de la Junta Ejecutiva. A la Mesa de la Junta Ejecutiva le corresponde desplegar esfuerzos especialmente dirigidos a velar por una rotación flexible entre los posibles candidatos interesados en participar en las visitas sobre el terreno.

13. A fin de evitar la superposición de acontecimientos, en la medida de lo posible, las visitas sobre el terreno se efectuarán con un mes de anterioridad al período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

14. Un miembro con experiencia del personal de la sede del PNUD y el FNUAP podrá acompañar al equipo, según proceda, a fin de que proporcione información general que ayude a los participantes a tener una mejor comprensión general y que facilite los aspectos de organización y logística de las visitas.

D. Selección de países, fechas y duración de las visitas

15. Los países que se visitarán y las fechas de las visitas deberán ser seleccionadas por el PNUD en consulta con el FNUAP previo acuerdo con los países interesados y con la aprobación de la Mesa de la Junta Ejecutiva. Las fechas de cada visita se anunciarán con suficiente antelación a los miembros de la Junta Ejecutiva, por conducto de los miembros de la Mesa. La Mesa elegirá a los integrantes del equipo con antelación suficiente para que éstos puedan entablar contactos iniciales entre sí y acordar el enfoque que darán a la visita. Normalmente, el equipo pasará hasta diez días sobre el terreno, si sólo se visita un país, y hasta dos semanas si se visitan dos países, comprendido el tiempo necesario para la redacción del informe.

E. Preparativos y comunicaciones

16. La sede del PNUD, con cuatro semanas de anticipación por los menos, proporcionará a los participantes información sobre el viaje (por ejemplo, los visados necesarios y el itinerario).

17. Las sedes del PNUD y el FNUAP proporcionarán conjuntamente a los participantes información básica fácilmente obtenible en diversas fuentes sobre los países que han de visitarse (por ejemplo, reseñas de cuadros de datos socioeconómicos, monetarios y de recursos, información estadística, sinopsis de las conclusiones de visitas sobre el terreno anteriores, tal como figuran en el documento DP/1993/66, etc). También se suministrará un ejemplar del presente mandato.

18. El PNUD proporcionará a los participantes, por lo menos cuatro semanas antes de la visita sobre el terreno, un proyecto de programa de trabajo. Deberá establecerse un equilibrio entre los contactos de la misión y las visitas a los proyectos. Los comentarios y las propuestas de modificaciones, si los hubiera, se comunicarán a la oficina exterior con tiempo suficiente para revisarlas y facilitárselas a los miembros del equipo antes de que emprendan la visita sobre el terreno. De esta manera se facilitarán las revisiones ulteriores necesarias.

19. Cuando el equipo llegue a cada país, la oficina sobre el terreno le suministrará material adicional que consistirá en el programa confirmado de la visita, un documento básico sobre el programa para el país, reseñas de los donantes, una lista detallada de proyectos con la asignación de recursos, y un breve informe sobre cuestiones de interés. Se mantendrán al mínimo los cambios en el itinerario, que se deberán hacer en consulta con los miembros del equipo.

20. Se hará todo lo posible para que el equipo llegue al país por lo menos 24 horas antes de iniciar su programa de trabajo, a fin de prepararse adecuadamente para el trabajo sobre el terreno, dado el hecho de que muchos documentos los recibe el equipo a su llegada y de que algunos participantes proceden directamente de las capitales y no han participado en la sesión informativa de la sede.

F. Presentación de informes

21. A fin de compartir sus conclusiones y experiencias en la Junta Ejecutiva, los participantes redactarán un breve informe no oficial, labor en que intervendrán únicamente los miembros del equipo. El informe deberá encaminarse a estimular las deliberaciones de la Junta, con miras a incrementar su aportación a la eficacia y eficiencia del PNUD y el FNUAP.

22. Los informes tratarán de cuatro cuestiones principales como máximo, que servirán para mostrar cuestiones más amplias relativas a los programas. De conformidad con la decisión 94/4 de la Junta Ejecutiva sobre el modo de presentación de los informes, los informes sobre visitas no sobrepasarán normalmente las tres páginas, con un límite de ocho páginas en circunstancias excepcionales.

23. En el curso de la visita, se preverán el tiempo y los arreglos de organización necesarios para la preparación conjunta del informe. Los proyectos de informe deberán terminarse, en la medida de lo posible, antes del final de la visita, de manera que puedan presentarse en el período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva inmediatamente siguiente a la terminación de la visita.

III. MEDIDAS QUE DEBE ADOPTAR LA JUNTA EJECUTIVA

24. Tal vez la Junta Ejecutiva desee aprobar las directrices para las visitas sobre el terreno que figuran en el presente documento.
